JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué-Tolima, jueves tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020).-

Rad. 2019 – 00318 – 00

De acuerdo con lo solicitado en el escrito que antecede, el Juzgado,

R E S U E L V E:

Decretar el embargo de los remanentes o de los bienes que por derechos herenciales corresponda al demandado LUIS FERNANDO RODRIGUEZ DIAZ dentro del proceso de sucesión que cursa ante el Juzgado Cuarto de Familia del Circuito de Ibagué, con radicación 2018-00506-00, tal y como se relaciona en el escrito de medidas.

Por Secretaria Ofíciese al mencionado despacho judicial comunicándole la medida de embargo decretada. La medida se limita a la suma de 240’000.000M/cte.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE,

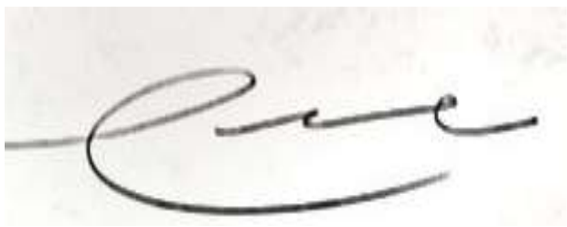

DORIAM GIL BARBOSA
Juez